

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.312,219 por hora	Pesos Cinco Mil Trescientos Doce Con Doscientos Diecinueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 3.985,681 por hora	Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco Con Seiscientos Ochenta y Un Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 586,479 por hora por MVA	Pesos Quinientos Ochenta y Seis Con Cuatrocientos Setenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 586,479 por hora por MVA	Pesos Quinientos Ochenta y Seis Con Cuatrocientos Setenta y Nueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 116.407,414 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Siete Con Cuatrocientos Catorce Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	\$ 59.017.402 Pesos Cincuenta y Nueve Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Dos
--	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.